DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.105 | Viernes 21 de Marzo de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2622668

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

DELEGA FACULTAD DE FIRMA QUE INDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

(Resolución)

Núm. 87 exenta.- Santiago, 11 de marzo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, especialmente en los artículos 5 y 41; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, especialmente lo dispuesto en la letra f) de su artículo 4°; en la Ley N° 21.722, de 2024, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; en la ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial; en la resolución exenta RA N° 957/2/2025, de 2025, que delega funciones directivas para el personal a contrata del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la resolución exenta N° 473, de 2012, que estableció la Estructura y Organización Interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y sus modificaciones, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que conforme la organización interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, establecida en la resolución exenta Nº 252, que aprueba texto refundido de la resolución exenta N° 473, de 2012, y sus Modificaciones, que establece la Estructura y Organización Interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, existen determinadas unidades que en la actualidad están sujetas a la coordinación de personal a contrata, a quienes para el correcto y eficiente funcionamiento de dichas unidades, les fueron delegadas funciones directivas mediante la resolución exenta RA N° 957/2/2025, de 2025.

2.- Que, dentro de la Subdirección de Marcas se requiere que las personas que desempeñan las Jefaturas o se encuentran a cargo de las unidades que se indican en el resuelvo, tengan, además, la facultad de firmar ciertos actos y/o actuaciones administrativas relativas a las funciones que les fueron encomendadas conforme a las resoluciones citadas en el considerando anterior.

3.- Que conforme lo dispuesto en la letra f) del artículo 4 de la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por decreto con fuerza de ley N° 3, de 2022, le corresponde al Director Nacional dictar las normas administrativas relativas al funcionamiento interno del Instituto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Resuelvo:

Artículo único: Deléganse en las personas que desempeñen la Jefatura o que se encuentren a cargo del Departamento Jurídico de Marcas, del Subdepartamento de Procedimientos Contenciosos y de la Unidad de Protocolo de Madrid del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, o quien legalmente las reemplace, las siguientes facultades:

1. Firmar por "Orden del Director Nacional" o por "Orden de la Conservadora de Marcas" resoluciones en asuntos administrativos, no contenciosos, esto es, que no signifiquen el ejercicio de facultades jurisdiccionales relacionadas con la tramitación de solicitudes de registro en trámite de conocimiento de la Subdirección de Marcas.

2. Firmar por "Orden del Director Nacional" o por "Orden de la Conservadora de Marcas" resoluciones en asuntos administrativos, no contenciosos, esto es, que no signifiquen el ejercicio de facultades jurisdiccionales, correspondientes a la función que se le ha asignado al Departamento de Marcas Registradas, mediante la resolución exenta N° 252, que aprueba texto refundido de la resolución exenta N° 473, de 2012, y sus Modificaciones, que establece la Estructura y Organización Interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, de este Instituto.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Esteban Figueroa Nagel, Director Nacional (S), Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

CVE 2622668 | **Director: Felipe Andrés Peroti Díaz**
Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl